

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA NO SOCIETARIA, ENTRE
LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES EN LENGUA INGLESA Y LA
MUNICIPALIDAD DEL PILAR**



Entre la **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE LENGUA INGLESA ASOCIACIÓN CIVIL**(en adelante "AIE"), con domicilio en la calle Cochabamba 834 piso 4 depto 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidenta Dra. Silvia Garea, DNI 21.499.045; Y la **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**, (en adelante la "**MUNICIPALIDAD**"), con domicilio en Rivadavia N° 660, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Municipal Nicolás Ducoté, DNI N° 21.831.921, todas conjuntamente denominadas "LAS PARTES", y

Por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante el "CONVENIO") de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Los objetivos institucionales de la AIE y sus finalidades, se encuentran expresadas en el inicio del Acta constitutiva de fecha 30/06/2005 Que se adjunta al presente convenio, encontrándose entre los principales objetivos el dictado de programas educativos.

SEGUNDA: OBJETO

Las PARTES declaran que el CONVENIO tiene en su espíritu y finalidad un contenido esencial de cooperación interinstitucional, basado en el principio de interés mutuo, concurriendo el esfuerzo de los signatarios a la ejecución de acciones de mejora en los logros de aprendizaje, así como la continua cooperación mutua para así aumentar las actitudes solidarias y otorgarle una superación educativa para toda la comunidad.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las PARTES, en coordinación, colaboración y consenso, se comprometen a:

3.1 Compromisos de AIE:

a) Desarrollo académico por parte de AIE de los cursos y Programas como único

NICOLÁS J. DUCOTÉ
INTENDENTE
Municipalidad del Pilar

4338-17
28 DIC 2017